



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (ESCUELA JUDICIAL)

REUNIDOS

De una parte, el Dr. Joan Guàrdia Olmos, Rector Magnífico de la Universitat de Barcelona (en adelante, UB) en virtud del nombramiento por Decreto 4/2024, de 03 de enero (DOGC núm. 9073, de 05 de enero), como representante legal de esta institución, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, en virtud de las competencias previstas en el Estatuto de la Universitat de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

De Otra parte, la Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, la Excm. Sra. Doña María Isabel Perelló Doménech, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder Judicial y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de acuerdo del Pleno del Consejo General de Poder Judicial de 3 de septiembre del 2024 , y Real Decreto 888/2024, de 3 de septiembre, por el que se nombra Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial a doña María Isabel Perelló Doménech (B.O.E de 4 de septiembre del 2024).

EXPONEN

Primero: Que en fecha 26 de mayo de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y el Consejo General del Poder Judicial, el objeto del cual es establecer el marco de colaboración a desarrollar entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universitat de Barcelona en diferentes áreas de interés común. En concreto:

- Participación de jueces y juezas en prácticas de la Escuela Judicial en las simulaciones de juicios organizadas en el marco de los estudios de Grado en Derecho y en el Máster en Abogacía y Procura.
- Participación de la Escuela Judicial en la Jornada de salidas profesionales que anualmente se celebran en la Facultad de Derecho.
- Acceso de los jueces y juezas en prácticas y el personal de la Escuela Judicial a las instalaciones deportivas de la Universitat de Barcelona en condición de abonados en las condiciones y tarifas correspondientes al colectivo "*Grupo UB y Alumni*".



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Segundo: Que la cláusula quinta del mencionado convenio se establecía una vigencia de cuatro años, con la posibilidad de prorrogarse por otro período de hasta cuatro años adicionales.

Tercero: Que es voluntad de ambas partes prorrogar el citado convenio desde el 26 de mayo de 2026 hasta el 25 de mayo de 2030, por lo cual

ACUERDAN

Primera: Prorrogar el convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y el Consejo General del Poder Judicial desde el 26 de mayo de 2026 hasta el 25 de mayo de 2030.

Segunda: Este acuerdo de prórroga se registrará por este acuerdo y, en todo aquello que no se contradiga, por el convenio firmado en fecha 26 de mayo de 2022.

La presente adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes mediante su firma.

Su eficacia, tras la firma de ambas partes, prorrogará el convenio de colaboración vigente entre las partes firmantes por otros cuatro años adicionales, hasta el 25 de mayo de 2030.

La Presidenta del Tribunal
Supremo y del Consejo General
del Poder Judicial

El Rector de la Universitat
de Barcelona

María Isabel Perelló Doménech

Joan Guàrdia Olmos